



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 9848, DE 2017, QUE APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2217".

DECRETO N° **10243** /2017.-

ARICA, 14 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9848, de fecha 06 de Julio de 2017, que aprueba el programa denominado "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017"; Ordinario N° 1596, de fecha 11 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita modificar el Decreto alcaldicio N° 9848, de 2017;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario modificar concepto e imputaciones del programa aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9848, de 2017, de acuerdo a lo requerido por Ordinario N° 1596, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 9848, de fecha 06 de Julio de 2017, que aprueba el programa denominado "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017", en lo siguiente:

DONDE DICE:

4.2. MATERIALES	Descripción	Total		
	INFLABLES			
	Compra de 1 Carpa 120 m2 Inflable	\$1.250.000		
	Compra de 2 Domos Inflables	\$1.500.000		
	Compra de 1 Juego Inflable	\$1.870.000		
	ALIMENTOS			
	Golosinas	\$ 30.000.000		
	FONDO A RENDIR			
	Otros Materiales Y Suministros	\$ 230.000		
	Gastos Menores	\$ 230.000		
	Telas Varias y otros	\$ 230.000		
	Materiales de Oficina	\$ 230.000		
	Alimentos	\$ 230.000		
	Útiles de Aseo	\$230.000		
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 36.000.000.- 2 Fondos Globales Renovables por \$690.000 c/u.- (Seiscientos noventa mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.380.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Carpa Inflable, Domo Inflable y Juego Inflable	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 4.620.000
	Golosinas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$30.000.000
	Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 230.000
	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 230.000
	Telas varias y otros	215.22.02.002.004.001	Textiles, Bandera y Otros	\$ 230.000
	Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 230.000
	Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 230.000
	Útiles de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$230.000
	TOTAL			\$36.000.000

DEBE DECIR:

4.2. MATERIALES	Descripción		Total	
	INFLABLES			
	Compra de 1 Carpa Inflable		\$1.250.000	
	Compra de 2 Domos Inflables		\$1.500.000	
	Compra de 1 Juego Inflable		\$1.870.000	
	ALIMENTOS			
	Golosinas, Frutas, Jugos, Aguas y Otros Alimentos		\$ 30.000.000	
	FONDO A RENDIR			
	Otros Materiales Y Suministros		\$ 230.000	
	Gastos Menores		\$ 230.000	
	Telas Varias y otros		\$ 230.000	
	Materiales de Oficina		\$ 230.000	
	Alimentos		\$ 230.000	
	Útiles de Aseo		\$230.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 36.000.000.-				
2 Fondos Globales Renovables por \$690.000 c/u.- (Seiscientos noventa mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.380.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Carpa Inflable, Domo Inflable y Juego Inflable	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 4.620.000
	Golosinas, Frutas, Jugos, Aguas y Otros Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$30.000.000
	Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 230.000
	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 230.000
	Telas varias y otros	215.22.02.002.004.001	Textiles, Bandera y Otros	\$ 230.000
	Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 230.000
	Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 230.000
	Útiles de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$230.000
	TOTAL			\$36.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/H/CHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270